



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2021-00384**-00

Atendiendo lo manifestado por el administrador de la propiedad horizontal actora y por el abogado NAYIB ALFONSO MONCADA PACHECO en documento incorporado en PDF 11 Y 12, el Despacho se abstiene de tener en cuenta la renuncia al cargo que presentó el profesional del derecho obrante a PDF 8 del expediente.

En vista de lo anterior y dado los contenidos del artículo 75 del C. G. del P., se ratifica el reconocimiento de personería para actuar al abogado NAYIB ALFONSO MONCADA PACHECO, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial otorgado y su ratificación.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.012 hoy, 4 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.